

Santiago de Cali, 27 de diciembre de 2019

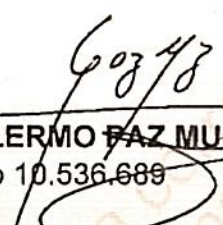
Señores

**FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO
CONSTRUFUTURO**

ASUNTO: Aceptación de Cargo como Presidente y Representante Legal

Yo, GUILLERMO PAZ MUÑOZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 10.536.689, por medio de la presente declaro mi aceptación del cargo como presidente y Representante Legal de CONSTRUFUTURO.

Cordialmente,

60343

GUILLERMO PAZ MUÑOZ
CC No 10.536.689

**ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN
FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO**

CONSTRUFUTURO



ARTICULO 1: NATURALEZA Y DENOMINACION: LA FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO es una fundación privada de utilidad común, sin animo de lucro, la cual se regirá por las leyes actualmente vigentes para tal fin, los presentes estatutos y las resoluciones de la **ASAMBLEA DE FUNDADORES**.

ARTICULO 2: DOMICILIO: LA FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO tendrá como primer domicilio la **REPUBLICA DE COLOMBIA, CIUDAD SANTIAGO DE CALI**, en la Calle 13 # 66 bis-57 Of. 201 y sedes especiales en cada una de las ciudades del territorio nacional, en las que las circunstancias regionales lo justifiquen.

ARTICULO 3: OBJETO DE LA FUNDACIÓN: La fundación, *tendrá como objeto social la Protección del medio ambiente, a través de la Conservación, recuperación protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible; Actividades de desarrollo empresarial, promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento; Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras y actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes*: El promover la acción mejorando las condiciones de vida en núcleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnológico y económico de la población, *quite lo que decía aquí*, prestar asesoría y consultaría en la elaboración de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el desarrollo comunitario de carácter democrático, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la Constitución Política, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educación, generar el respeto a la vida y a los demás Derechos Humanos, aportar a la construcción de la **PAZ**, la democracia, la convivencia, **LA JUSTICIA**, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la **LIBERTAD**.

Tendrá también los siguientes objetivos:

- a- Promover los planes de carácter social que tengan como objetivo el desarrollo de la comunidad y el ciudadano, satisfaciendo las necesidades mas sentidas en formas solidarias y concertadas que impulsen la empresa privada o las entidades estatales.
- b- La asesoría y consultoría empresarial, mediante la identificación de oportunidades de negocios, selección de

**ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN
FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO**

CONSTRUFUTURO



- proyectos, sondeos de mercadeo y fomento a las sociedades de capital mixto.
- c- Contribuir a la formación y asistencia en la administración y gestión de empresas comunitarias, famiempresas o microempresas. Contribuir en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica por entender esta de interés común de toda la humanidad, entre otras podrá: participar en los objetivos y programas gubernamentales existentes dirigidos a cumplir este objetivo.
 - d- Fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicación severa de las normativas en defensa del aire, el agua y el suelo.
 - e- Adelantar campañas educativas tendientes a la protección del medio ambiente que permiten las veedurías ecológicas. Contribuir en la información y formación, sobre la obtención y preservación de un medio ambiente sano.
 - f- Diseñar y construir jardines, mantener zonas verdes a nivel urbano y rural, poda, y siembra de árboles, creación y sostenimiento de viveros, destierro de separadores, recolección de basuras. Siembra de césped.
 - g- Construcción de juegos infantiles, construcción de obras civiles en general, instalaciones eléctricas, limpieza de sumideros, recolección de basuras y escombros, señalizaciones viales.
 - h- Aseo en edificaciones, oficinas y toda clase de pintura, accesorios y educación ambiental y corte de hierba.

Implementar y administrar proyectos y programas orientados a la prestación de servicios en la educación, prevención y rehabilitación del drogadicto, delincuente juvenil, niño de la calle y las prostitutas, jóvenes y niños de estratos 1,2,3, madres cabeza de familia, afro descendiente, desplazados, adulto mayor y toda persona que demuestre su necesidad de apoyo social, cultural y económico.

La institución entre otras podrá: elaborar, promover y ejecutar programas para proporcionar vivienda de interés social, a los extractos 0, 1, 2, 3, cumpliendo con todas las normas afines y concordantes establecidas en la constitución nacional para tal fin.

**ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN
FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO**

CONSTRUFUTURO



Participar en la formulación de proyectos y propuestas que orienten y faciliten a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre, mediante la sana recreación y el deporte. Todos aquellos que dentro de la naturaleza de la función sean definidos por la **ASAMBLEA GENERAL**.

ARTICULO 4. La fundación tendrá libertad para proyectar su actuación hacia las actividades y objetivos que a juicio de la asamblea, sean los más adecuados a sus fines, actuara siempre de acuerdo a los mismos.

ARTICULO 5. DURACIÓN: La vigencia institucional de la fundación será indefinida, pero podrá disolverse en cualquier tiempo, en la forma prevista por la ley este estatuto.

**CAPITULO II
ORGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

ARTICULO 6. ORGANOS DE DIRECCIÓN. Son: LA ASAMBLEA DE FUNDADORES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y EL GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL.

ARTICULO 7. Presidirá la **ASAMBLEA DE FUNDADORES**, un **GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL** y un **SECRETARIO** quienes respectivamente presidirán y llevarán las actas a las secciones ordinarias y extraordinarias, serán elegidos por periodos indefinidos.

ARTICULO 8. Los órganos de dirección de la fundación ejercerán sus funciones con absoluta independencia, la jerarquía de las normas son las siguientes: Las disposiciones de la **ASAMBLEA DE FUNDADORES**, priman sobre las disposiciones del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** y del **GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, en consecuencia, no podrán interponérsele la adopción o ejecución de resoluciones o acuerdos expresamente dispuestos en estos estatutos o los establecidos con carácter general en el ordenamiento jurídico.

10.

**ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN
FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO**

CONSTRUFUTURO



ARTICULO 9. ASAMBLEA DE FUNDADORES: LA ASAMBLEA DE FUNDADORES DE LA FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO

estará integrada por tres (3) miembros a saber:

MILLER TOSCANO COLLAZOS	C.C.16711647
ROBIN ANDREY SUAREZ TOSCANO	C.C.14624360
ROSA ALBA GUERRERO FUERTES	C.C.31.226.140

ARTICULO 10. Los socios fundadores estarán sujetos a los siguientes principios de estatutos:

- En caso de retiro voluntario, su derecho como socio podrá ser transferido a un familiar o un terreno con los mismos derechos del fundador.
- En caso de la destitución por las siguientes causas: negligencia operativa, inconsistencia a la fundación realizada y comprobada, la inasistencia reiterada a tres (3) reuniones sin excusa escrita a la asamblea.

El miembro destituido bajo estos estatutos, tendrá tres (3) llamadas de atención:

- 1 SIMPLE**
- 2 SEVERO**
- 3 SUSPENSIÓN DEFINITIVA**

En caso de retiro por estatuto de un miembro, la asamblea estará facultada para habilitar nuevo socio.

En caso de muerte los sucederá uno de sus herederos, el cual ingresará con los mismos derechos del fundador.

ARTICULO 11. A la **ASAMBLEA DE FUNDADORES**, como órgano supremo de la **FUNDACION**, corresponde la dirección y administración de la misma, por lo que deberá:

- a. Fomentar la política general de la fundación.

**ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN
FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO**

CONSTRUFUTURO



- b. Promover la modificación de los estatutos, si fuese necesario o conveniente para el mejor cumplimiento de los fines y fundacionales, para lo cual se requiere un quórum deliberatorio y decisorio de las tres cuartas (3/4) partes de los fundadores.
- c. Ejercer la alta inspección, vigilancia y orientación de todas las actividades de la fundación y sus órganos, para que sean conformes con las políticas adoptadas.
- d. Decidir la aprobación o no de los planes y programas que presente el Consejo de Administración de entre sus miembros o con particulares, para periodos anuales, los cuales podrán ser revocados parcial o totalmente cuando la Asamblea de Fundadores lo estime pertinente.
- e. Estudiar los informes que le presenten al Consejo de Administración, Gerente y el Revisor Fiscal, decidiendo sobre ellos.
- f. Elegir al consejo de Administración de entre sus miembros o con particulares para periodo de dos (2) años, los cuales podrán ser revocados o reelegidos parcial o totalmente cuando la Asamblea de Fundadores lo estime pertinente.
- g. Nombrar el Revisor Fiscal por periodos de dos (2) años y fijarle su asignación, pudiendo ser elegido.
- h. Fijar las líneas generales para la distribución y aplicación de fondos disponibles, entre las finalidades como de sus proyectos.
- i. Aprobar o improbar los estados financieros y los presupuestos de ingresos y gastos tanto de la fundación como de sus proyectos.
- j. Autorizar al Gerente a efectuar modificaciones presupuestales, transfiriendo créditos de un concepto a otro del presupuesto, a fin de ajustar lo mismo a los fines fundacionales.
- k. Autorizar al Gerente para modificar las inversiones del capital fundacional.
- l. Aprobar o censurar la gestión del Gerente, exigiendo en su caso las responsabilidades a que hubiese lugar.
- m. Asumir las responsabilidades del Gerente en caso de vacancia.
- n. Acordar la adquisición por cualquier titulo de bienes y derechos para la fundación y acordar la ejecución de toda clase de actos y contratos de adquisición, posesión, administración, enajenación y gravamen, sobre bienes muebles e inmuebles, incluso los relativos a constitución,

77.

**ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN
FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO**

CONSTRUFUTURO



modificación o cancelación de actos de dominio, todo ello con sujeción a las limitaciones señaladas en la legislación de fundaciones vigentes ó en la que se pueda promulgar el futuro.

- o. Aprobar la constitución de capítulos departamentales, regionales o locales de la fundación, así como de la creación de cualquier otro tipo de instituciones que sirvan para desarrollar su objetivo social.
- p. Conocer y decidir en última instancia de las apelaciones y resoluciones del Consejo de Administración y/o Gerente.
- q. Declarar disuelta la fundación por extinción de los fondos de su patrimonio.

ARTICULO 12. La asamblea de Fundadores se reunirá por lo menos una vez al año y cuantas veces sea necesario, convocadas estas ultimas ordinarias y extraordinariamente por iniciativa de su gerente o a Petición de al menos una tercera. (1/3) parte de sus miembros. Se citaran en forma escrita y con tres (3) días de anticipación.

ARTICULO 13. La asamblea de Fundadores estará validamente constituida, cuando concurren a la reunión la mitad mas uno de los fundadores, los acuerdos se adoptaran por mayoría simple de los votos presentes o representados en los socios, mediante poder, decidiendo los empates, el voto de calidad del Presidente. Cada acta deberá ser firmada por el Presidente y Secretario General.

ARTICULO 14. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: Este es el órgano administrativo de la fundación y estará integrado por:

A- UN GERENTE -	ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO c.c.94.506.753
B- UN TESORERO-	ROBIN ANDREY SUAREZ TOSCANO c.c.14624360
C- UN SECRETARIO-	MILLER TOSCANO COLLAZOS c.c.16711647

ARTICULO 15. Las reuniones del Consejo de Administración se harán de modo ordinarios cada semana y de modo extraordinario cuando sea convocado por el Gerente.

**ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN
FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO
CONSTRUFUTURO**



ARTICULO 16. El quórum para las deliberaciones del Consejo se formara con la concurrencia de la mitad mas uno de sus miembros y el quórum decisorio lo conformaran la mayoría de los miembros presentes.

ARTICULO 17. De las reuniones del Consejo de Administración se elaboraran actas, las cuales estarán firmadas por el Gerente y el Secretario General.

ARTICULO 18. La vacante de alguno de los miembros del Consejo, serán provistas por la Asamblea de Fundadores.

ARTICULO 19. El consejo de Administración estará encargado de la dirección administrativa de la fundación, por tanto sus funciones son:

- a. Regirse el reglamento establecido por la Asamblea de Fundadores.
- b. Preparar y someter a la Asamblea de Fundadores, cada uno de sus informes de labores, planes, programas y presupuestos.
- c. Dirigir la constitución de capitulo departamentales y/o regionales de la fundación, con previa autorización de la Asamblea de Fundadores.
- d. Ejecutar las decisiones aprobadas por la Asamblea de Fundadores.
- e. Las demás que le señalen la Ley y los estatutos.

ARTICULO 20. COMPETENCIAS DEL GERENTE QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL: Las competencias del Gerente, se extiende a la coordinación general de las actividades de la fundación, en desarrollo de ellos le corresponden las siguientes funciones:

- a. La representante legal de la fundación.
- b. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea del Consejo.
- c. Supervisar, en general todas las funciones de administración, conservación, custodia y defensa de los bienes de la fundación.

**ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN
FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO
CONSTRUFUTURO**



- d. Proponer la aprobación de los reglamentos que considere necesarios o convenientes para el buen funcionamiento de aquella.
- e. Vigilar directamente o por medio de las personas que delegue, la acertada aplicación de las inversiones que hubiesen acordado los propios órganos de la fundación, dirigir, regular, e inspeccionar todos los servicios que se creen, hacia los fines fundacionales, así como el funcionamiento y administración de los mismos.
- f. El ejercicio de toda clase de acciones y excepciones, encaminadas a la defensa de los intereses de la fundación.
- g. Formular el anteproyecto de prevención de gastos e ingresos de la fundación para el periodo que se trate, al igual que el plan de ejecución.
- h. Nombrar y separar al personal directivo, facultativo, técnico administrativo, auxiliar, subalterno y de cualquier otra índole y proponer a la Asamblea de Fundadores los sueldos que deberán percibir estos, así como los honorarios y gratificaciones sin perjuicio de las disposiciones legales de carácter necesario.
- i. Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio en la fundación, a demás podrá contratar y/o celebrar convenios con entidades privadas y estatales hasta por una cuantía de 5000 SMLVM. *Entidad*
- j. Realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias ante personas, organismos o entes públicos, entidades bancarias y personas físicas y jurídicas privadas, abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes, de crédito y ahorro, en cualquier establecimiento de crédito publico o privado, firmar cheques; pagares, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, así como aprobar sus extractos, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, descontar, tomar, indicar e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras o cualquier otro documento de giro o trafico mercantil, concertar operaciones de crédito y tomar dinero o préstamo con garantía personal, pignoraticia o hipotecarla y firmar, renovar y cancelar pólizas de crédito, contratar cajas de alquiler, abrir, depositar, retirar y cancelar depósitos, todo ello en nombre de la fundación como entidad

**ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN
FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO**

CONSTRUFUTURO



jurídica, solicitando las autorizaciones que legalmente hayan que recabarse de acuerdo con lo que establezca la Asamblea Fundacional.

- k. Formular la cuenta anual de liquidación del presupuesto y el balance de cada ejercicio.
- l. La formalización del libro de registro del patrimonio y de los libros oficiales de contabilidad.
- m. Informar sobre presupuestos, cuentas e inventarios.
- n. Decidir el traslado de domicilio.
- o. Todas las demás que le otorgue la Asamblea o el Consejo de Administración.

ARTICULO 21. El Gerente gozara de la retribución que se establezca por la Asamblea de Fundadores. Para el ejercicio de sus funciones, el Gerente podrá estar auxiliado en sus labores por un administrador, cargo que se nombrara por el Consejo de Administración, pudiendo recaer en cualquier persona, sea miembro o no de la fundación, en cuyo caso gozara de la retribución que este determine.

ARTICULO 22 COMPETENCIAS DEL SECTOR GENERAL: Son funciones del Secretario General.

- a. Ejecutar las decisiones del Consejo de Administración.
- b. Colaborar en las tareas administrativas y organizativas de la fundación.
- c. Mantener informados a los fundadores de las actividades y programas de acción que emprenda la fundación.
- d. Elaborar las actas de las reuniones del Consejo de Administración y de las demás reuniones que establezcan los presentes estatutos.
- e. Citar a los fundadores y aquellas personas de interés de la fundación a las reuniones que se programen.
- f. Refrendar con su firma los diferentes documentos que sean estipulados por el consejo de Administración.
- g. Las demás funciones que señalen la Ley y el reglamento de la fundación.

**ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN
FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO**

CONSTRUFUTURO



ARTICULO 23. COMPETENCIAS DEL TESORERO. El Tesorero de la fundación tendrá las siguientes funciones:

- a. Responder por el manejo de los bienes y valores de la fundación.
- b. Llevar la contabilidad y tenencia de libros conforme a la Ley.
- c. Elaborar y presentar balances de las cuentas al Consejo y a la Asamblea Fundacional.
- d. Ejecutar los gastos que ordene el ejecutivo de acuerdo a las limitaciones y autorizaciones presupuestales.
- e. Depositar en bancos junto con el Gerente a nombre de la fundación los dineros que esta reciba, registrando y archivando los comprobantes de ingresos y egresos.
- f. Mantener actualizando el inventario de los bienes de la fundación.

ARTICULO 24. COMPETENCIAS DEL REVISOR FISCAL. La fundación tendrá un Revisor Fiscal que será nombrado por la Asamblea Fundacional y tendrá un periodo de dos (2) años.

ARTICULO 25. El Revisor Fiscal, además de las funciones que le señale la Asamblea Fundacional y las establecidas por Ley, tendrá las siguientes:

- a. Supervisar el cumplimiento de los presentes estatutos, reglamentos, acuerdo y resoluciones de la fundación.
- b. Revisar trimestralmente las cuentas de la fundación.
- c. Comprobar los arqueos y gastos de caja.
- d. Denunciar ante el Consejo o la Asamblea en forma escrita, toda irregularidad en el manejo de los bienes de la fundación.
- e. Aprobar e improbar el informe que el tesorero debe presentar ante el Consejo y la Asamblea.
- f. Informar al consejo y/o a la asamblea acerca de toda violación de los estatutos.

**ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN
FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO
CONSTRUFUTURO**



**CAPITULO III
PATRIMONIO Y REGIMEN ECONOMICO**

ARTICULO 26. El patrimonio de la fundación podrá estar constituido por toda clase de bienes y derechos, sin mas limitaciones que las impuestas por el ordenamiento jurídico.

Integran el patrimonio de la fundación:

- a. La dotación inicial fundacional, íntegramente aportada por los miembros fundadores de un capital fundacional de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (10.000.000.00).
- b. En régimen de capital o en régimen de aplicación al cumplimiento de los fines de la misma.

- Las asignadas anualmente en los presupuestos de entidades privadas o publicas nacionales.
- Las subvenciones, aportaciones, ayudas y donativos de la Comunidad Internacional y/o cualquier persona jurídica de carácter privado o natural.
- Los bienes y derechos, muebles e inmuebles que en el futuro puedan adquirir por cualquier titulo.
- La renta de los bienes.
- Las herencias, legados y donaciones que puedan recibir.
- Los recursos propios por sus servicios, contratos, convenios y ventas o suscripciones de publicaciones.
- Cualquier otro bien o derecho cuya adquisición permita el ordenamiento jurídico.
- Los excedentes o superávit que eventualmente se produzcan, podrán destinarse a incrementar el capital fundacional, o bien se integrara a las actuaciones del siguiente.

ARTICULO 27. El manejo de los bienes y recursos de la fundación, se hará de acuerdo con los presupuestos aprobados por la Asamblea de Fundadores y el Consejo de Administración.

La fundación podrá recibir donaciones, subvenciones, ayudas o cualquier clase de bienes y derechos, bien sea con destino a su

85

**ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN
FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO**

CONSTRUFUTURO



capital, como para aplicarlos directamente al cumplimiento de sus fines fundacionales.

ARTICULO 28. La fundación podrá en cualquier momento y cuantas veces sea preciso, al tenor de lo que lo aconsejen las coyunturas económicas, efectuar las modificaciones, transformaciones de conversaciones que estime convenientes o necesarias, en las inversiones del capital fundacional, con el fin de evitar que este, aun manteniendo su labor nominal, se reduzca en su valor efectivo o poder adquisitivo, todo ello de acuerdo con la legislación aplicable.

ARTICULO 29. Para asegurar la guarda y conservación de los bienes y derechos consecutivos del patrimonio fundacional se observaran las siguientes reglas:

1. Los bienes inmuebles y derechos reales, se inscribirán en los oportunos registros a nombre de la fundación.
2. Los fondos y valores mobiliarios se depositaran a nombre de la fundación.
3. Los bienes muebles, los titulo de propiedad, los resguardos de depósitos y cualesquiera otros documentos acreditivos de dominio, posesión, uso, disfrute o cualquier otro derecho de que sea titular la fundación, serán custodiados en la forma que determine la Asamblea de Fundadores.

ARTICULO 30. Cada año se formulara una previsión de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente que habrá de ser aprobado por la Asamblea de Fundadores.

En los ingresos se comprenderán todos los rendimientos que se prevea, hayan de producir los bienes de la fundación y los provenientes de donativos o subvenciones o efectivos.

El presupuesto será siempre nivelado, no excediendo nunca las previsiones de gastos de los ingresos.

Dentro de los seis (6) primeros meses de cada ejercicio económico, se evaluara el desarrollo del presupuesto y se efectuaran en el mismo, las modificaciones que el Gerente, con autorización posterior

04

**ESTATUTOS DE CONFORMACIÓN
FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO**

CONSTRUFUTURO



de la Asamblea de Fundadores, estime precisas o convenientes, mejor acomodarlo a las necesidades y atenciones a cubrir, toda la contabilidad se ajustara al plan de contabilidad exigido por la legislación aplicable.

**CAPITULO IV
MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS Y EXTINCIÓN DE LA
FUNDACION**

ARTICULO 31. La Asamblea de Fundadores podrá citar normas complementarias de estos estatutos o acordar su modificación para el mejor y más eficaz funcionamiento siempre con respeto de la voluntad de sus fundadores y cumpliendo con las disposiciones legales de obligada observancia.

ARTICULO 32. La fundación tendrá una duración indefinida pero, cuando no puedan cumplirse los objetivos propuestos por extinción de sus recursos patrimoniales se disuelve, liquidara por la Asamblea de Fundadores, para lo cual necesitara de las tres cuartas (3/4) partes de los votos favorables de sus miembros, a tal efecto se designara una comisión liquidadora con los poderes necesarios.

Esta comisión se encarga de pagar las obligaciones pendientes, gastos de liquidación y efectuara el recaudo de crédito si los hubiese.

Una vez satisfecha todas las obligaciones, en caso de existir remanente de bienes, se dividen en igual parte entre los socios fundadores.

**GERENTE Y/O REP. LEGAL
ANDRES ALFREDO MESA
CC No 94.506.753**

**SECRETARIO
MILLER TOSCANO COLLAZOS
CC No 16.711.647**

**CONSTRUFUTURO**

NIT.805.021.814-9

**ACTA No. 0059
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA GENERAL
DE FUNDADORES
09 ABRIL DE 2021 HORA 2:30 P.M.
LUGAR SEDE DE LA FUNDACION**

Siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del día nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la carrera 100 No.5-69 sede de la fundación, en la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del cauca, se dio inicio a la Asamblea General Extraordinaria de Fundadores convocada con la finalidad de autorizar la destitución de algunos miembros del Consejo de Administración y habilitar nuevos socios

La reunión fue citada el día siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021) y confirmada por el secretario de la fundación mediante correo electrónico y llamado telefónico del día siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), de igual forma se publicó en la cartelera informativa de las oficinas de la fundación garantizando así la información y preparación con la debida antelación.

La reunión se desarrolló con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista
2. Elección del presidente y secretario de la asamblea
3. Verificación del quorum
4. Aprobación cambio del Revisor Fiscal, elección y nombramiento del nuevo revisor fiscal
5. Nombramiento Nuevo Consejo de Administración
6. Aceptación de cargos
7. Modificación artículo 20 literal i) de los Estatutos. Competencias de Gerente y Representante Legal
8. Lectura y aprobación del acta

Carrera 100 No. 5- 169 Oficina 717A
Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 312 7446789
construfuturocali1@hotmail.com



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADA A LISTA DE LOS SOCIOS FUNDADORES

Se procedió por parte del secretario al llamado a lista de los socios fundadores, con lo cual se tuvo como resultado la asistencia de un 100% del total, cumpliendo con el quorum decisorio que permite proceder con el orden del día.

Estuvieron presentes:

MILLER TOSCANO COLLAZOS

C.C.16711647

ROBIN ANDREY SUAREZ TOSCANO

C.C.14624360

GUILLERMO PAZ MUÑOZ

C.C.

10.536.689

PRINCIPALES:

Guillermo Paz Muñoz

C.C. 10.536.689

María Dalila de Jesús Quintero

C.C. 31.298.636

Miller Toscano Collazos

C.C. 16.711.647

Robin Andrey Suárez Toscano

C.C. 14.624.360

Carlos Arnul Lenis Domínguez

C.C. 16.699.163

2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se designó por decisión de los asistentes a las siguientes personas como presidente y secretario respectivamente:

PRESIDENTE

**ROBIN ANDREY SUÁREZ
TOSCANO**

Carrera 100 No. 5- 169 Oficina 717A
Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 312 7446789
construfuturocali1@hotmail.com

**CONSTRUFUTURO**

Nit.805.021.814-9

SECRETARIO**GUILLERMO PAZ MUÑOZ**

También se hizo presente el actual Revisor Fiscal, señor **ALBERTO VILLA BORRERO C.C. No.16.642.807**

3. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Una vez tomada la asistencia se verifica que se encuentran presentes los tres socios fundadores, por lo tanto, es válida la votación para tomar decisiones.

4. APROBACIÓN DEL CAMBIO DE REVISOR FISCAL, ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL NUEVO REVISOR FISCAL. Artículo 11 literal a) de los Estatutos.

El presidente de la Asamblea General, señor **ROBIN ANDREY SUÁREZ TOSCANO**, explicó a los asistentes que le cederá la palabra al señor **ALBERTO VILLA BORRERO**, actual Revisor Fiscal.

Este último expone motivos personales, en especial, el hecho que a partir del 01 de mayo de 2021 se cambiará de ciudad y no podrá atender los requerimientos de la fundación, por lo cual presenta la renuncia a su nombramiento, ejerciendo el cargo hasta hoy 09 de abril de 2021.

Escuchada la exposición del Revisor Fiscal, los socios fundadores consideran válidos sus argumentos y, por ende, aceptan su renuncia a partir del 09 de abril de 2021.

En este momento, el secretario de la Asamblea General, postula la hoja de vida del profesional **ANDRÉS ALFREDO MESA GUERRERO**, identificado con la cédula de

Carrera 100 No. 5- 169 Oficina 717A
Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 312 7446789
construfuturocali1@hotmail.com



CONSTRUFUTURO

Nit.805.021.814-9

ciudadanía No.94.506.753 Contador Público Titulado portador de la Tarjeta Profesional No.143149-T de la Junta Central de Contadores, para ejercer el cargo de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO-**

Por decisión unánime, los presentes con capacidad para deliberar y decidir, nombran como nuevo Revisor Fiscal de la fundación, al señor **ANDRÉS ALFREDO MESA GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.506.753 Contador Público Titulado portador de la Tarjeta Profesional No.143149-T de la Junta Central de Contadores.

5. NOMBRAMIENTO NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Artículo 14 de los Estatutos

El presidente de la Asamblea General, señor **ROBIN ANDREY SUÁREZ TOSCANO**, explicó a los asistentes, que en atención al artículo 14 de los estatutos, la Asamblea General de Fundadores, tiene facultades para nombrar un nuevo consejo administrativo, de acuerdo a los cargos que fueron creados, que en el caso que nos ocupa son tres: **UN GERENTE; UN TESORERO y UN SECRETARIO**

Con fundamento en lo anterior y con **VOTACIÓN UNÁNIME** se aprueba que el actual Consejo de Administración será conformado así:

Guillermo Paz Muñoz	C.C. 10.536.689	Gerente
Robin A. Suárez Toscano	C.C. 14.624.360	Tesorero

Carrera 100 No. 5- 169 Oficina 717A
Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 312 7446789
construfuturocali1@hotmail.com



CONSTRUFUTURO

NIT.805.021.814-9

Miller Collazos	Toscano	C.C. 16.711.647	Secretario
--------------------	---------	-----------------	------------

Por **DECISIÓN Y VOTACIÓN UNÁNIME**, los presentes con capacidad para deliberar y decidir **APRUEBAN** los nombramientos para el Consejo de Administración.

6. ACEPTACIÓN DE CARGOS

El señor **ANDRÉS ALFREDO MESA GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.506.753, se dirige a la **ASAMBLEA GENERAL** y expresa que acepta el cargo para el cual ha sido designado como **REVISOR FISCAL**.

Los señores:

Guillermo Muñoz	Paz	C.C. 10.536.689	Gerente
Robin A. Toscano	Suárez	C.C. 14.624.360	Tesorero
Miller Collazos	Toscano	C.C. 16.711.647	Secretario

Se dirigen a la **ASAMBLEA GENERAL**, y expresan que **ACEPTAN** los cargos para los cuales fueron designados como miembros del Consejo de Administración.

7. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 LITERAL I) de los Estatutos. Competencias de Gerente y Representante Legal. Artículo 11 Literal b)

El presidente de la Asamblea General, señor **ROBIN SUÁREZ TOSCANO**, explicó a los asistentes, que en atención al artículo 11 literal b) de los estatutos, la Asamblea General de Fundadores,

Carrera 100 No. 5- 169 Oficina 717A
Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 312 7446789
construfuturocali1@hotmail.com



CONSTRUFUTURO

Nit.805.021.814-9

tiene facultades para promover la modificación de los estatutos, si fuese necesario o conveniente para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales, para lo cual se requiere un quórum deliberatorio y decisorio de las tres cuartas $\frac{3}{4}$ partes de los fundadores.

En atención a ello, expresa que el **Artículo 20-COMPETENCIAS DEL GERENTE QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL**, en su **literal i)** establece: "Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio en la fundación, además podrá contratar y/o celebrar convenios con entidades privadas y estatales hasta por una cuantía de 5000 SMLVM"

El presidente de la Asamblea General, señor **ROBIN ANDREY SUÁREZ TOSCANO**, propone que el **Artículo 20-COMPETENCIAS DEL GERENTE QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL**, en su **literal i)**, se modifique y quede así: "Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio en la fundación, además podrá contratar y/o celebrar convenios con entidades privadas y estatales hasta por una **CUANTÍA ILIMITADA**"

La Asamblea General de Fundadores se toma un receso de quince minutos, para entrar a deliberar la propuesta y finalmente aprueban por unanimidad que el **Artículo 20-COMPETENCIAS DEL GERENTE QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL**, en su **literal i)**, se modifique y quede así: "Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio en la fundación, además podrá contratar y/o celebrar convenios con entidades privadas y estatales hasta por una **CUANTÍA ILIMITADA**"

**CONSTRUFUTURO**

Nit.805.021.814-9

Siendo las seis y treinta de la tarde (6.30 p.m.), del día nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021) se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y se da por terminada la Asamblea Extraordinaria.

En cumplimiento de lo anterior se firma por el presidente y secretario de la Asamblea General, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021)

ROBIN ANDREY SUÁREZ TOSCANO
Presidente

GUILLERMO PAZ MUÑOZ
Secretario



CONSTRUFUTURO

1-9 Certificación de Pagos de Aportes de Seguridad Social y aportes legales



CONSTRUFUTURO

ANEXO 3 CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES CON SABS 631 DE 2025

Cali, 28 de mayo de 2025

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE
GESTIÓN AMBIENTAL
Cali

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO-
CONSTRUFUTURO

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO-CONSTRUFUTURO, identificada con el Nit No. 805.021.814-9, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección E.S.A.L.- SABS No. 631 de 2025.

Expedida a los 28 días del mes de mayo de 2025.

Nombre: Andres Mesa

Cargo: Revisor Fiscal -

COSNTRUFUTURO

C.C.: 94.506.753

Nombre: Guillermo Paz

Cargo: Representante legal -
COSNTRUFUTURO

C.C.: 10.536.689

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.506.753**

MESA GUERRERO

APELLIDOS
ANDRES ALFREDO

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1977**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-ABR-1996 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R-3100100-00338750-M-0094506753-20111001 0028207278A 1 37405275

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

143149-T

ANDRES ALFREDO
MESA GUERRERO
C.C. 94506753

RESOLUCION INSCRIPCION 180 FECHA 09/07/2009
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 153507




FIRMA DEL TITULAR 66999

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

1700236194110909

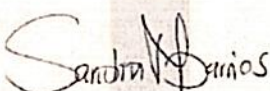
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94506753 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 143149-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 3 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONSTRUFUTURO

1-10 Antecedentes



CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE ANTECEDENTES

Santiago de Cali, 28 de mayo de 2025.

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"

Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General

Ciudad.

Referencia: Autorización Consulta Antecedentes.

GUILLERMO PAZ MUÑOZ, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 10.536.689 de Popayán, actuando en nombre y representación legal de la FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO, identificada con el Nit No. 805.021.814-9, autorizo a consultar a la CVC los antecedentes tanto míos como de la fundación a la cual represento.

En constancia de lo anterior se firma en cali a los 28 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: GUILLERMO PAZ MUÑOZ

Cargo: Representante legal

Documento de Identidad: 10.536.689 de Popayán



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10536689 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/05/2025 01:41 PM



Código Verificación: QY2ZVMFKN7

Válida hasta: 26/08/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CONSTRUFUTURO

2

INDICADORES DE LA IDONEIDAD



CONSTRUFUTURO

2-1 Correspondencia Objeto Social



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**
Fecha expedición: 23/05/2025 09:14:36 am

Recibo No. 10005343, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825I11APL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO
Nit.: 805021814-9
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 4635-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 19 de noviembre de 2001
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 13 # 66 BIS - 57 LC 138 CENTRO COMERCIAL LA FONTANA
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: fundacion@construyamosfuturo.com
Teléfono comercial 1: 3153959474
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3153959474

Dirección para notificación judicial: CL 13 # 66 BIS - 57 LC 138 CENTRO COMERCIAL LA FONTANA
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: fundacion@construyamosfuturo.com
Teléfono para notificación 1: 3153959474
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3153959474

La persona jurídica FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
 Fecha expedición: 23/05/2025 09:14:36 am

Recibo No. 10005343, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825I11APL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de octubre de 2001 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2001 con el No. 2237 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza ENTIDAD AMBIENTALISTA denominada FUNDACION BRISAS DEL PILAR FUNBRILAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 35 del 21 de abril de 2005 Asamblea De Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2005 con el No. 1737 del Libro I, cambio su nombre de FUNDACION BRISAS DEL PILAR FUNBRILAR. por el de FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO CONSTRUFUTURO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto de la fundacion: El objeto fundamental de la fundacion, es el promover la accion mejorando las condiciones de vida en nucleos familiares e individuales y los ciudadanos colombianos en general, luchar por aumentar el nivel cultural, tecnologico y economico de la poblacion, luchar por la preservacion del medio ambiente, prestar asesoria y consultoria en la elaboracion de proyectos, programas y planes que tengan que ver con el desarrollo comunitario de caracter democratico, participativo y pluralista de acuerdo a las normas de la constitucion politica, promover el acceso de los bienes y valores de la cultura y la educacion, generar el respeto a la vida y a los demas derechos humanos, aportar a la construccion de la paz, la democracia, la convivencia, la justicia, la solidaridad y el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

Tendra tambien los siguientes objetivos:

Promover los planes de caracter social que tengan como el objetivo el desarrollo de la comunidad y el ciudadano, satisfaciendo las necesidades mas sentidas en formas solidarias y concertadas que impulsen la empresa privada o las entidades estatales. B- la asesoria y consultoria empresarial, mediante la identificacion de oportunidades de negocios, seleccion de proyectos, sondeos de mercadeo y fomento a las sociedades de



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
 Fecha expedición: 23/05/2025 09:14:36 am

Recibo No. 10005343, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825I11APL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

capital mixto.

C- contribuir a la formacion y asistencia en la administracion y gestion de empresas comunitarias, famiempresas o microempresas. Contribuir en la conservacion y utilizacion sostenible de la diversidad biologica por entender esta de interes comun de toda la humanidad, entre otras podra:

Participar en los planes y programas gubernamentales existentes dirigidos a cumplir este objetivo.

D- fomentar la adopcion de medidas tendientes a la prevencion y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicacion severa de las normativas en defensa del aire, el agua y el suelo.

E- adelantar campañas educativas tendientes a la proteccion del medio ambiente que permiten la veedurias ecologicas.

Contribuir en la informacion y formacion, sobre la obtencion y preservacion de un medio ambiente sano.

F- diseñar y construir jardines, mantener zonas verdes a nivel urbano y rural, poda y siembra de arboles, creacion y sostenimiento de viveros, destierre de separadores, recoleccion de basuras. Siembra de cespel.

G- construccion de juegos infantiles, construccion de obras civiles en general, instalaciones electricas, limpieza de sumideros, recoleccion de basuras y escombros, señalizaciones viales.

H- aseo en edificaciones, oficinas y toda clase de pintura, accesorios y educacion ambiental y corte de hierba.

Implementar y administrar proyectos y programas orientados a la prestacion de servicios en la educacion, prevencion y rehabilitacion del drogadicto, delincuente juvenil, niño de la calle y las prostitutas, jovenes y niños de estras 1,2,3, madres cabeza de familia, afrodescendientes, desplazados, adulto mayor y toda persona que demuestre su necesidad de apoyo social, cultural y economico.

La institucion entre otras podra: Elaborar, promover y ejecutar programas para proporcionar vivienda de interes social, a los extractos 0,1,2,3, cumpliendo con todas las normas afines y concordantes establecidas en la constitucion nacional para tal fin.

Participar en la formulacion de proyectos y propuestas que orienten y faciliten a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre, mediante la sana recreacion y el deporte. Todos aquellos que dentro de la naturaleza de la funcion sean definidos por la asamblea general.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**
Fecha expedición: 23/05/2025 09:14:36 am

Recibo No. 10005343, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825I11APL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

Patrimonio: \$1.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: Es el representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: A- la representante legal de la fundación. B- velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea del consejo. C- ..., d- ..., e- vigilar directamente o por medio de las personas que delegue, la acertada aplicación de las inversiones que hubiesen acordado los propios órganos de la fundación, dirigir, regular, e inspeccionar todos los servicios que se creen, hacia los fines fundacionales, así como el funcionamiento y administración de los mismos. F- ..., g- ..., h- ..., i). cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio en la fundación, además podrá contratar y/o celebrar convenios con entidades privadas y estatales hasta por una cuantía ilimitada. J- realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias ante personas, organismos o entes públicos, entidades bancarias y personas físicas y jurídicas privadas, abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes y de ahorro, en cualquier establecimiento de crédito publico o privados, firmar cheques, pagares, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, así como aprobar sus extractos, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, descontar, tomar, indicar e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras o cualquier otro documento de giro o trafico mercantil, concertar operaciones de crédito y tomar dinero o préstamo con garantía personal, pignoraticia o hipotecarla y firmar, renovar y cancelar pólizas de crédito, contratar cajas de alquiler, abrir, depositar, retirar y cancelar depósitos, todo ello en nombre de la fundación como entidad jurídica, solicitando las autorizaciones que legalmente hayan que recabarse de acuerdo con lo que establezca la asamblea fundacional. K- ..., l- ..., m- ..., n- decidir el traslado de domicilio. O- ...

**NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0059 del 09 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 1838 del Libro I, se designó a:

CARGO
GERENTE

NOMBRE
GUILLERMO PAZ MUÑOZ

IDENTIFICACIÓN
C.C.10536689



Camara de Comercio de Cali
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
 ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**
 Fecha expedición: 23/05/2025 09:14:36 am

Recibo No. 10005343, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825I11APL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 0059 del 09 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 1838 del Libro I

Por Acta No. 0060 del 22 de mayo de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2021 con el No. 1865 del Libro I

Por Acta No. 0063 del 21 de junio de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2022 con el No. 2034 del Libro I

FUE(ON)_NOMBRADO(S)

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

GUILLERMO PAZ MUÑOZ	C.C.10536689
ARVEY CERON VALDEZ	C.C.94512802
JULIAN FELIPE PEÑA HURTADO	C.C.94463714

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0059 del 09 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2021 con el No. 1837 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ANDRES ALFREDO MESA GUERRERO	C.C.94506753
PRINCIPAL		T.P.143149-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 014 del 25/08/2002 de Asamblea General	4475 de 19/09/2002 Libro I
ACT 36 del 02/06/2005 de Asamblea General	2465 de 17/06/2005 Libro I
ACT 0059 del 09/04/2021 de Asamblea General	1839 de 24/05/2021 Libro I



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 23/05/2025 09:14:36 am

Recibo No. 10005343, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825I11APL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8130
Actividad secundaria Código CIIU: 0210
Otras actividades Código CIIU: 8560

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,648,675,444

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:8130

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 23/05/2025 09:14:36 am

Recibo No. 10005343, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825I11APL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado.

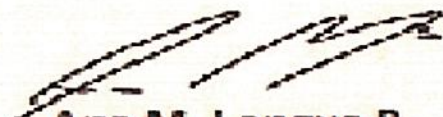
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.



CONSTRUFUTURO

3-1 Experiencia



CONSTRUFUTURO

**ANEXO 4
EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONVENIOS
CON SABS No. 631 DE 2025**

No.	Objeto contractual	Nombre del Contratista	Nombre del Contratante	Tiempo ejecución	Valor del convenio
1	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE SIEMBRA Y MANEJO DEL ARBOLADO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN SANTIAGO DE CALI	CONSTRUFUTURO	CVC	7 meses	\$2.131.280.594
2	EJECUTAR LAS OBRA DE RECUPERACIÓN, DISEÑO, ARBORIZACIÓN Y MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO DEL PARQUE PRADOS DE ORIENTE, UBICADO EN LA CALLE 29 ENTRE CARRERAS 25A Y 25B DE LA CIUDAD DE CALI, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA PRESENTADAS EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.	CONSTRUFUTURO	EMRU	3 meses	\$78.892.040

El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.

Atentamente,


GUILLERMO PAZ
10.538.689

+57 (301) 348-6411

construfuturocali1@hotmail.com

Calle 13 66bis 57 oficina 230



CONSTRUFUTURO

3-3 Certificaciones de experiencia



Página 1 de 3

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN
AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**

CERTIFICA QUE:

La FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - CONSTRUFUTURO, con NIT: 805.021.814, ha suscrito con la CVC las siguientes contrataciones:

Convenio No. 145

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar las acciones de mantenimiento de siembra y manejo del arbolado para mejorar las condiciones ambientales en comunas 10, 11 y 17 de Santiago de Cali.

ACTIVIDADES

Valor del Contrato:	\$	2.131.280.594.00
Aportes CVC:	\$	1.491.896.416.00
Aportes Conviniente:	\$	639.384.178.00

Periodo de Ejecución: 9 de septiembre de 2021 al 12 de abril de 2022

Lugar de ejecución: jurisdicción de la CVC.

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Página 1 de 3

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

CÓD: FT.0710.02



Página 2 de 3

ACTIVIDADES ARBOLADO URBANO					
ITEM	DESCRIPCION CAPITULO - ACTIVIDAD	UND	VR. UNITARIO	CANT. EJEC. FINAL	VR. TOTAL
GESTION TECNICA PROFESIONAL					
1.1	Coordinador del proyecto	M/R	\$ 6.000.000	7	\$ 42.000.000
1.2	Profesional de Apoyo BIOTECNOLOGIA COMUNITARIA	CANT POR 7 MESES	\$ 6.000.000	14	\$ 70.000.000
1.3	Ingeniero especialista en riego	M/R	\$ 6.000.000	3	\$ 18.000.000
1.4	Profesional fiscal	M/R	\$ 4.000.000	7	\$ 28.000.000
1.5	Profesional de alto	M/R	\$ 4.000.000	7	\$ 28.000.000
1.6	Apoyo Administrativo	M/R	\$ 2.000.000	6	\$ 12.000.000
1.7	Técnicos de campo	CANT POR 7 MESES	\$ 3.000.000	14	\$ 42.000.000
1.8	Ingenieros forestales para revisión y actualización del estado de los individuos arbóreos de acuerdo con la base de datos	M/R	\$ 4.000.000	2	\$ 8.000.000
1.9	Auxilio para formación y preparación para el manejo de arbolado urbano	CANT POR 7 MESES	\$ 1.540.832	11	\$ 16.949.152
SUBTOTAL GESTION PROFESIONAL					264.594.522
ACTIVIDADES SILVICULTURALES					
2 TALA					
2.1	Arbol con altura máxima de 12 mts	UND	\$ 872.003	348	\$ 302.029.076
2.2	Arbol con altura máxima de 12 mts y 18 mts	UND	\$ 2.184.317	40	\$ 87.372.687
2.3	Arbol con altura mayor a 18 mts	UND	\$ 2.752.277		
SUBTOTAL SIEMBRAS					389.394.848
3 EXTRACCIÓN DE RAÍCES					
3.1	Valor promedio de desmonte y recuperación del emplazamiento, menor a 0.60 mts.	UND	\$ 850.002	348	\$ 331.014.002
3.2	Valor promedio de desmonte y recuperación del emplazamiento, mayor a 0.60 mts.	UND	\$ 1.820.000	40	\$ 72.800.000
SUBTOTAL EXTRACCIÓN DE RAÍCES					403.814.002
4 CONTROL DE ESPECIES INVASORAS					
4.1	Control de especies invasoras tales	UND	\$ 420.000	204	\$ 87.018.000
4.2	Control de especies invasoras extracción de tocos y raíz	UND	\$ 420.000	204	\$ 87.018.000
SUBTOTAL CONTROL DE ESPECIES INVASORAS					174.036.000
5 SIEMBRAS Y MANTENIMIENTOS					
5.1	Siembra plantones altura H > 1.20 MTS	UND	\$ 176.000	4.100	\$ 727.600.000
5.2	Riego de agua 1	Global	\$ 8.967.560	1	\$ 8.967.560
5.3	Riego de agua 2	Global	\$ 14.020.000	1	\$ 14.020.000
5.4	Mantenimiento material vegetal material de siembra 8% repostería	UND	\$ 20.750	2730	\$ 566.475.000
SUBTOTAL SIEMBRAS Y MANTENIMIENTOS					812.706.039
6 ADECUACIÓN EMPLAZAMIENTOS ZONAS PAVIMENTADAS					
6.1	Siembra emplazamiento en zona pavimentada	UND	\$ 724.584	-	\$ 0
SUBTOTAL ADECUACIÓN EMPLAZAMIENTOS ZONAS PAV					\$ 0
7 EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIONES					
7.1	Evento socialización	EVENTO	\$ 814.160	6	\$ 5.484.960.000
7.2	Identificación e historias (Fichas)	INFORE	\$ 1.016.100	2	\$ 2.032.200
7.3	Diseño y producción de material gráfico de educación ambiental	GLOBAL	\$ 20.322.000	1	\$ 20.322.000
7.4	Spot para rutas escolares	UND	\$ 3.048.300	3	\$ 9.144.900
7.5	Transporte equipo técnico Administrativo	M/R	\$ 6.500.000	4	\$ 26.000.000
SUBTOTAL EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIONES					55.984.060
8 GEOREFERENCIACIÓN					
8.1	Georeferenciación	GLOBAL	\$ 2.840.260	1	\$ 2.840.260
8.2	Procesamiento SIG	Global	\$ 1.010.100	1	\$ 1.010.100
SUBTOTAL GEOREFERENCIACIÓN					3.850.360
9 COSTOS DE BIENESTAR					
9.1	Elaboración y desarrollo del protocolo de bioseguridad	Global	\$ 3.500.350	1	\$ 3.500.350
9.2	Suministro de elementos de protección personal de bioseguridad (guantes, gafas, ropa blanca, casaca, entre otros)	Global	\$ 3.048.300	2	\$ 6.096.600
SUBTOTAL COSTOS DE BIENESTAR					9.596.950
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					2.121.289.894,00

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Página 2 de 3

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

CÓD: FT.0710.02

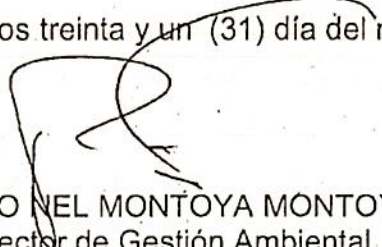


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC certifica que la FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO, cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del citado convenio.

Dado en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) día del mes de mayo de 2022


PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

Elaboro: Yamileth Conde Poveda- Profesional de apoyo DGA 

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

Página 3 de 3

CÓD: FT.0710.02



NIT. 805.024.523-4

LA SUSCRITA LUCERO MESSA NARANJO EN CALIDAD DE COORDINADORA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C. DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

CERTIFICA QUE:

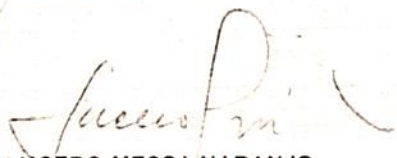
La firma FUNDACION CONSTRUFUTURO con NIT. 805.021.814-9 / BYRON HANS SUAREZ MARIN identificado con cedula de ciudadanía 19.419.947 de Bogotá como Representante Legal, tuvo el siguiente contrato de obra suscrito con nosotros en la modalidad de Prestación de Servicios así:

CO-027-2009 con el objeto de: "Ejecutar las obras de recuperación, diseño, arborización y mejoramiento paisajístico del Parque Prados de Oriente, ubicado en la Calle 29 entre Carreras 25 A y 25 B de la ciudad de Cali, de acuerdo con las especificaciones y cantidades de obra presentadas en la propuesta del contratista y que hace parte integral del contrato.

VALOR DEL CONTRATO:	\$78.892.040,00 (SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS MCTE)
OTROS:	Modificación valor del Contrato \$76.919.739,00 (SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE)
PLAZO:	TRES MESES
FECHA DE INICIO:	10 de Marzo de 2009
FECHA DE TERMINACION:	02 de Junio de 2009
ACTA DE LIQUIDACION:	02 de Junio de 2009

En constancia de lo anterior firmo en Santiago de Cali a los cuatro (04) días del mes de Septiembre de 2018.

Atentamente,


LUCERO MESSA NARANJO
Coordinadora Administrativa

Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales

0000973257 - 7

99010000000280442820160828

FUNDACION CONSTRUYAMOS FUTURO - MUNICIPIO DE CALI
LAS SUCESIONES DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION O FUNCIONAMIENTO

3.4% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	3100
3.4% SMLV EST. PRO-SALUD	3100
ESTAMPILLA PRO UNIVALLE	800

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 0700

13510170 28/09/2018 10 22 14 a.m. 1 DE 2

Edificio Fuente Versailles Av. 5AN No

E-mail: administracion@emru.gov.co Santiago de Cali - Colombia



CONSTRUFUTURO

4 REPUTACIÓN



CONSTRUFUTURO

4-1 Anexo 5 - Certificaciones de la ESAL para la reputación



CONSTRUFUTURO

**ANEXO 5 –
CERTIFICACIÓN DE REPUTACIÓN PARA CONTRATACION
ESPECIAL CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 631 DE 2025**

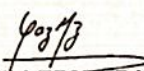
No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	ACCIONES IMPLEMENTADAS	RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN	ESTADO ACTUAL
1	CVC	CONTRIBUIR LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO MEJORANDO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS ESPACIOS VERDES PÚBLICOS EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI EN LA COMUNAS 1,2,3,4,5 Y 6	"Las actividades y productos establecidos para dar cumplimiento al objeto del convenio, se cumplieron satisfactoriamente dentro de los términos fijados"	FINALIZADO
2	CVC	CONSERVACIÓN DE LAS CONDICIONES FORESTALES AMBIENTALES Y LA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS DEL FENÓMENO "EL NIÑO" EN LA RESTAURACIÓN ARBOREA REALIZADA EN EL AÑO 2015 EN ESPACIOS VERDES PÚBLICOS EN LAS CUENCAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	"Las actividades y productos establecidos para dar cumplimiento al objeto del convenio, se cumplieron satisfactoriamente dentro de los términos fijados"	FINALIZADO

El presente formato se establece para garantizar que la ESAL goza de buen nombre.

En caso de que se modifique este anexo para incluir otras certificaciones, se tendrá en cuenta sólo dos.

Atentamente,

FIRMA


GUILLERMO PAZ
10.636.689

+57 (301) 348-6411



construfuturocali1@hotmail.com



Calle 13 66bis 57 oficina 230



CONSTRUFUTURO

4-2 Certificaciones



Página 1 de 4

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2017

0680-716052017
0680-716082017

Señora
MELISSA GARCÍA SÁNCHEZ
Representante legal
FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO
Carrera 100 N° 5 – 169. Oficina 717 A.
construfuturocali1@hotmail.com
Teléfono 312 7446789
Santiago de Cali. Valle del Cauca.

Asunto: respuesta a su solicitud de certificación identificada con los radicados CVC N° 716052017 y 716082017.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud del asunto, adjunto certificación de la realización de los Convenios N° 153-2015 y 024-2016, suscritos entre esta Corporación y la Fundación CONSTRUFUTURO.

Atentamente,

HÉCTOR FABIO ARISTIZABAL RODRÍGUEZ
Director Técnico Ambiental (C)

ANEXO: 2 folios.

Proyectó: Ing. Agrón. María Fernanda Castillo Ríos. Profesional Universitaria. GGFS-DTA.
Revisó: Ing. Luis Alfonso Guzmán López, Profesional Especializado. Coordinador GGFS-DTA.

Archivo: Expediente 0680-028-096-2017 Oficios.

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Línea verde: 018000933093.
atencionalciudadano@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Versión: 07

COD: FT.0710.02



Página 2 de 4

**EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO AMBIENTAL (C) DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – C.V.C.**

CERTIFICA QUE:

La FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO – CONSTRUFUTURO, con NIT 805.028.463-9, suscribió con esta Corporación la siguiente contratación:

1. Convenio N° 153-2015:

- Objeto: Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, económicos y administrativos para contribuir a la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático mejorando las condiciones ambientales de los espacios verdes públicos en el casco urbano de la ciudad de Santiago de Cali, en las comunas 1, 2, 3, 4, 5, y 6.
- Fecha de firma del convenio: 17 de septiembre de 2015.
- Fecha de inicio de ejecución: 2 de octubre de 2015.
- Plazo de ejecución: Noventa (90) días.
- Fecha de terminación: 21 de marzo de 2016.
- Valor ejecutado: Doscientos noventa y tres millones trescientos veinticinco mil ciento quince pesos MCTE (\$293.325.115.00).
- Lugar de ejecución: Santiago de Cali.
- Actividades y cantidades ejecutadas:

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Línea verde: 018000933093
atencionalciudadano@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Versión: 07

COD: FT.0710.02



Página 3 de 4

ACTIVIDADES	PRODUCTOS EN RECLAMOS
Socialización y capacitación a entidades de base comunitaria y comunidad en general.	Realización de diecisiete (17) talleres de socialización, divulgación y educación ambiental.
Campañas de recuperación de zonas verdes a través de la adecuación, embellecimiento y establecimiento de individuos forestales de tipo arbóreo y arbustivo.	Establecimiento de cinco mil (5000) individuos de tipo arbóreo y arbustivo.
Campañas de mantenimiento de las zonas verdes a través del mantenimiento de los individuos forestales de tipo arbóreo y arbustivo.	Dos (2) mantenimientos para cinco mil (5000) individuos de tipo arbóreo y arbustivo.

Las actividades y productos establecidos para dar cumplimiento al objeto del convenio, se cumplieron satisfactoriamente dentro de los términos fijados.

2. Convenio 024-2016:

- Objeto: Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, económicos y administrativos para la conservación de las condiciones forestales, ambientales y la mitigación de los impactos del fenómeno "El Niño" en la restauración arbórea realizada en el año 2015 en espacios verdes públicos en las cuencas urbanas del municipio de Santiago de Cali.
- Fecha de firma del convenio: 14 de julio de 2016.
- Fecha de inicio de ejecución: 25 de julio de 2016.
- Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.
- Fecha de terminación: 24 de noviembre de 2016.
- Valor ejecutado: Doscientos veintiún millón ciento ochenta y cuatro mil pesos MCTE (\$221.184.000.00)

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Línea verde: 018000933093
atencionalciudadano@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Versión: 07

COD: FT.0710.02



- Lugar de ejecución: Santiago de Cali.
- Actividades y cantidades ejecutadas:

ACTIVIDADES	PRODUCTOS ENTREGADOS
Socialización a entidades de base comunitaria y comunidad en general.	Realizar veintidós (22) socializaciones en las comunas donde se llevará a cabo las labores de mantenimiento.
Campañas de recuperación de zonas verdes con el desarrollo de la actividad de mantenimiento de los individuos forestales de tipo arbóreo y arbustivo.	Mantenimiento de veinte mil (20.000) individuos de tipo arbóreo y arbustivo, el cual contempla la resiembra de cuatro mil (4.000) árboles (20% de los individuos) y el mantenimiento general de dieciséis (16.000) árboles.

Las actividades y productos establecidos para dar cumplimiento al objeto del convenio, se cumplieron satisfactoriamente dentro de los términos fijados.

Dado en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2017.


HÉCTOR FABIO ARISTIZABAL RODRÍGUEZ
Director Técnico Ambiental (C)

Proyectó: Ing. Agrón. María Fernanda Castillo Ríos. Profesional Universitaria. GGFS-DTA.
Revisó: Ing. Luis Alfonso Guzmán López, Profesional Especializado. Coordinador GGFS-DTA.

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Línea verde: 018000933093
atencionalciudadano@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Versión: 07

COD: FT.0710.02



CONSTRUFUTURO

PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA



CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

PROPUESTA TECNICA

PARA ADELANTAR PROCESO DE ESAL CON SABS NO. 631 DE 2025

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la recuperación del espacio público mediante la extracción de raíces con tocón en Santiago de Cali.

**CONSTRUFUTURO
NIT 805.021.814-9
GUILLERMO PAZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL**

SANTIAGO DE CALI, MAYO DE 2025



CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

INTRODUCCIÓN:

El Municipio Santiago de Cali, actualmente está distribuida en 22 comunas, en las cuales se extienden espacialmente el arbolado y las palmas de la ciudad, el Plan de Silvicultura Urbana adoptado por la Entidad Territorial mediante la Resolución No. 1530 del 2019, establece que más del 42% de las especies están ubicadas en los andenes (la mayoría de cuyas zonas verdes han sido endurecidas), el 32% en parques y separadores viales, el 12% en escenarios deportivos y culturales, el 5% en rondas de canales, el 3% en las rondas de los Ríos naturales y canalizadas, y el 6% restante se reparte en plazoletas, paseos, glorietas, corredores férreos, bulevares y bahías de estacionamiento.

Entre las principales problemáticas ambientales con el referido Plan de Silvicultura Urbana en Santiago de Cali y la actualización del Censo arbóreo, desarrollado en el año 2023, determina que aproximadamente 7.000 árboles secos y 5.000 en riesgo por el precario estado fitosanitario, establecimiento y proliferación de especies invasoras y cada uno de los árboles evaluados en el censo fueron individualizados mediante registro único con número de identificación (ID) y coordenadas de precisión. El 70% de la ciudad está inmersa en islas de calor por la ausencia de cobertura vegetal; además de otros impactos negativos por la construcción de obras civiles que desplazan las zonas blandas de la ciudad; con el fin de mitigar este impacto generado por las intervenciones antes mencionadas, se ha desarrollado la siembra por reposición de plántones, los cuales requieren de sostenimiento constante para que estos individuos arbóreos se establezcan y logren llegar a un estado fisiológico que toleren las inclemencias climáticas y las intervenciones antrópicas.

En Santiago Cali, a través del DAGMA en uso de competencia funcional, se ha venido adelantando evaluaciones del riesgo derivado de la amenaza de volcamiento de árboles y la posible afectación de elementos expuestos (personas, bienes muebles, viviendas, obras de infraestructura pública y privada) en las diferentes comunas del área urbana de la ciudad, considerando como factor detonante la ocurrencia de lluvias fuertes. Y que el IDEAM, en su proyección indica que, en los próximos tres meses, los niveles de humedad en los suelos de gran parte del país podrían aumentar de manera progresiva, debido a la intensificación de las lluvias en varias regiones. En particular, en el norte de la región Caribe, es común que las precipitaciones se tornen más frecuentes y abundantes a partir de mediados de mayo.

El aumento sostenido en la humedad del suelo, sumado con la predicción de lluvias, podría detonar fenómenos asociados a condiciones meteorológicas extremas. Entre estos eventos se incluyen deslizamientos de tierra, inundaciones, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, descargas eléctricas y vendavales, los cuales pueden generar impactos en la infraestructura, los ecosistemas y las comunidades.

Por lo anterior, con la ejecución del proyecto por zonas, se pretende lograr la recuperación ambiental de diferentes comunas de la ciudad, a través de la intervención de árboles en



CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

gestión de riesgo, control de especies invasoras, adecuación de emplazamientos por medio del rompimiento de pavimento y la siembra de individuos arbóreos mejorando la oferta ecosistémica de la ciudad, diagnóstico y tratamiento de árboles priorizados en la ciudad. Cada una de estas intervenciones se ha individualizado con la entrega de información específica de los individuos forestales a intervenir, a saber: ID, coordenadas de precisión, información dasométrica y taxonómica.

Debido a la alta demanda de intervenciones en algunas comunas, y a las limitaciones de tiempo, es posible que se requiera más de una organización en una misma comuna, aunque en individuos diferentes ya identificados. Todo esto en el marco de una concertación y participación activa de los actores involucrados, lo que permitirá un efecto positivo en la calidad de vida de la comunidad, en el goce y disfrute de un espacio público que ofrezca unos mejores servicios ecosistémicos, adicional a esto, disminuir el riesgo generado por el arbolado urbano y mitigar las altas temperaturas generadas por el déficit de cobertura vegetal.

Que el Acuerdo 0353 de 2013 por medio del cual se adopta el Estatuto de Silvicultura Urbana del entonces Municipio de Santiago de Cali, la arborización urbana será objeto de un manejo silvicultural por parte Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA; siendo esta institución la encargada de determinar la población arborea objeto de manejo silvicultural, por tanto, ésta entrega a la CVC la información necesaria para la intervención en el arbolado urbano de Santiago de Cali.

Dada la importancia de implementar un tratamiento adecuado y oportuno a los árboles en gestión del riesgo, se plantea la necesidad de adelantar un proceso de contratación en el que se realicen la extracción de raíces con tocones en Santiago de Cali. Con el objetivo de recuperar el espacio público, con la recuperación de zona blandas aptas para la siembra de reposición. por lo tanto, resulta pertinente y oportuno contar con las ESAL que conocen el manejo ambiental y tienen disposición de prestar su concurso tecnico, humano y economico para contribuir a la realización de esta tarea, que se enmarca en la gestión del riesgo ocasionado por el arbolado urbano.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES

1.1. **OBJETO:** *Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la recuperación del espacio publico mediante la extracción de raíces con tocon en Santiago de Cali.*

1.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR EL CONVINIENTE

1.2.1. **ELABORAR EL PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES – POA:** El POA de la ejecución, debe contener como mínimo los siguientes aspectos: componentes y actividades previstas para el logro del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, ponderación de componentes y actividades. Para la formulación del POA se deben considerar las actividades, metas y flujo de recursos del convenio, el cual será aprobado por el supervisor designado.





- 1.2.2. ELABORAR LA PROPUESTA METODOLÓGICA:** La cual debe contener la identificación del problema, los objetivos del proyecto, el enfoque metodológico (cualitativo o cuantitativo), la descripción de las actividades, el cronograma, los recursos necesarios, entre otros. En general, es explicar de una manera detallada como se va a ejecutar el convenio.
- 1.2.3. REALIZAR SOCIALIZACIONES:** Se deberán realizar once (11) jornadas de socialización y divulgación de las acciones contempladas del convenio, con comunidades priorizadas, actores institucionales (operadores de las redes de servicio público), actores sociales locales (J.A.L., J.A.C., Comités Ambientales y Gestores Ambientales, entre otros); la programación de estas reuniones deberá ser entregada previamente a la CVC.
- 1.2.4.** Elaboración dos (2) Spots promocionales de la importancia de hacer un manejo recuperación e intervención adecuada del arbolado urbano de Cali con énfasis en la necesidad de disponer adecuadamente los árboles que significan riesgo alto los SPOT van en calidad para redes sociales que incluye: Elaboración de guion presentación de story board Locución Musicalización Edición: animación copias de los spots en memoria digital. Duración aproximada de dos minutos por referencia. Estos spots deben ser acompañados por el área de comunicaciones de la CVC.
- 1.2.5.** Implementar una (1) campaña para la divulgación, recopilación y análisis de la información suministrada por los actores, con el objetivo de priorizar las raíces de la ciudad.
- 1.2.6. REALIZAR EL MANEJO DEL ARBOLADO URBANO:** La Corporación, por medio del convenio de asociación, hará el manejo silvicultural (extracción de raíces con tocones), y ejecutará las siguiente actividad silvicultural:

RANGOS	CANTIDAD	TOTAL
A. EXTRACCIÓN DE RAÍZ		
tocón menor 0,6 m	475	925
tocón mayor 0,6 m	450	

- A. Extracción de raíces:** Para realizar la extracción de las raíces, previamente se debe evaluar el estado de redes subterráneas de servicios públicos.
- Aislamiento del área de intervención.
 - Demolición del espacio suficiente de conformación del alcorque que debe obedecer mínimo a un área de un metro por un metro.
 - Extracción y acopio de manera transitoria de los detritos resultados de la intervención.
 - Excavación del sustrato alrededor de la raíz con cuidado de no afectar redes de servicios públicos.
 - Corte de tocón y extracción de la raíz con motosierra hasta donde sea posible.
 - Repique de raíz en el subsuelo con herramientas manuales como picas, hachas, despejando el área efectiva del hoyo.
 - Adecuación del orificio del tamaño de un metro de ancho por un metro de largo por un metro de profundidad.
 - Rellenado de hoyo con tierra negra con una cantidad correspondiente a un metro cubico.



CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

- En caso de afectar andenes, deberá adecuarse los bordes del espacio dejado para sembrar el árbol, se adecuará el andén en las mismas condiciones encontradas.
- Retiro de escombros generado y disponerlos adecuadamente en los sitios autorizados para esto.

A.1. Acopio y repique: Otras denominaciones técnicas para la actividad a realizar son: apeo, eliminación o tumba de árboles y/o arbusto en pie.

Recolección de los residuos resultantes de las labores anteriores y acomodamiento en sitios donde se facilite el repique de follaje y de ramas; dependiendo del diámetro de las mismas, esta operación debe hacerse con motosierra o herramientas adecuadas para este tipo de actividades. A su vez, los residuos repicados deberán ser acopiados en sitios donde se facilite su trituración con el Chiper y su recolección para su disposición final (en sitios autorizados), por parte del ejecutor, dejando la zona donde se intervino totalmente libre de residuos.

A.1. Recolección y disposición Final: El material debe ser retirado y transportado al sitio de disposición final autorizado, en un plazo máximo 24 horas después de efectuada la tala, cumpliendo con la normatividad vigente para esta actividad. Queda totalmente prohibida la venta y/o quema de dicho material.

2.3. INFORMES

- A) Informes ejecutivos:** Estos informes se presentarán mensualmente el último día hábil de cada mes, deberán reportar la información requerida por la CVC para diligenciar el sistema de seguimiento de la gestión corporativa (SIGEC). Se entregará en medio digital y el supervisor delegado le suministrará al Conviniente el formato para ingresar la información.
- B) Informes técnicos de avance:** Se debe presentar los informes técnicos de avance según los desembolsos programados, este deberá contener mínimamente:
- Introducción.
 - Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programa, meta cumplida y síntesis de cada acción realizada.
 - Las actividades del convenio, sus avances, especificar y detallar las acciones correspondientes a las exigencias del pago, población participante, incluir registro fotográfico rotulado con el nombre de la actividad, del grupo; registros de asistencia, oficios de convocatorias para las reuniones de socialización y de las convocatorias que se realicen; actas con letra legible de todas las reuniones que se lleven a cabo, entre otros.
 - Anexar los verificadores requeridos en el convenio para el pago.
 - Se debe presentar el informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.
- C) Informes financieros:** Cada informe técnico deberá estar acompañado por un informe financiero de la ejecución presupuestal, elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial tanto del aporte de la CVC como de los aportes de contrapartida.

Para la aprobación de transferencias por parte de la CVC, deberá mostrarse una ejecución de al menos el 90% de la transferencia anterior.



CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

Con base en los rubros definidos en el presupuesto del proyecto, incluida la contrapartida, la ESAL deberá presentar informe contable soportado en el libro diario y consolidado final con soportes anexos. La supervisión entregará un formato para la presentación del informe financiero.

Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio, tanto del aporte de la CVC como de los aportes de contrapartida, el cual debe contener la siguiente información:

- Informe financiero de recursos ejecutados debidamente firmado.
- Matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera:

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:				
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. ____ DE 2024				
RECURSOS CVC				
ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

- Soportes contables de gastos autorizados por la supervisión designada por la CVC, con base en el presupuesto aprobado, para el caso de los contratistas presentar el comprobante de recibo a satisfacción a los contratistas a su cargo debidamente firmados.
- Se deben presentar todos los extractos bancarios de la cuenta abierta a nombre del convenio.
- Comprobantes de pago realizados.
- Facturas detalladas de los productos que se adquieren.
- Copia de todos los contratos generados para la ejecución del convenio, pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley y diligenciar formato.
- Soportes detallados de los pagos efectuados por concepto de la contrapartida.
- Certificación del revisor fiscal que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Conciliación, soporte y consignación de los rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC en caso de que estos se generen y entregar los soportes respectivos, para la entrega de cada desembolso del aporte de CVC.
- Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto).

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que implicarán la variación.

Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente a la siguiente transferencia, hasta que se realicen los ajustes requeridos.

D) Informe Técnico Final: Se refiere a la descripción y análisis de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Cuadro resumen de la ejecución de las actividades del convenio con las metas programadas y metas cumplidas.
- Metodología.



CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados (Fichas técnicas, bases de datos).
- Resultados obtenidos.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos - verificadores (oficios de convocatorias, actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados, entre otros).

Del informe técnico final se entregarán un original impreso y una copia digital radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

2.4. ACTIVIDADES GENERALES A ADELANTAR POR LA CVC

- Aportar los recursos financieros requeridos para el desarrollo del convenio según lo acordado por las partes.
- Hacer seguimiento y evaluación de la ejecución del convenio, así como el recibo de los trabajos realizados acorde a las especificaciones y condiciones establecidas.
- Dar crédito a las partes en todo el material divulgativo y técnico que se produzca en desarrollo del convenio y en los productos de este.
- Nombrar y ejercer la vigilancia y supervisión del convenio

2.5. OTRAS ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONVENIO

Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del convenio es a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Lugar de ejecución: Las actividades del convenio se llevarán en el Distrito Especial de Santiago de Cali.



CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

PROPUESTA ECONÓMICA

PARA ADELANTAR PROCESO DE ESAL CON SABS NO. 631 DE 2025

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la recuperación del espacio público mediante la extracción de raíces con tocón en
Santiago de Cali.

CONSTRUFUTURO
NIT 805.021.814-9
GUILLERMO PAZ MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

SANTIAGO DE CALI, MAYO DE 2025





CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

Descripción Económica:

El valor de la presente contratación se establece por la suma de aportes de los coparticipes, que ascenderá inicialmente al valor de DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN M/CTE (\$ 2,139,565,191.00) este valor se enmarca dentro de los precios históricos de contratación relacionados con el objeto del servicio a contratar y se distribuye por aportes así:

Aporte de la CVC: La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aporta la suma MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES M/CTE (\$ 1,497,695,634 00), que equivale por aproximación al 70% del valor total del convenio, los cuales se ampararán con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expida el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera, conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

APORTE DEL CONVINIENTE: La ESAL compromete recursos en dinero, en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, correspondiente por aproximación a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE M/CTE (\$ 641,869,557.00), para lo cual presentará certificación escrita en la cual haga constar la suma de dinero con la que cuenta y esta certificación debe ser suscrita por El Representante Legal y su Revisor Fiscal en caso de tenerlo de acuerdo a su Certificado de Cámara de Comercio vigente, o en su defecto debe suscribirlo con su Contador Público titulado y debidamente registrado en la Junta Central de Contadores.

A continuación, se relacionan la descripción de los aportes por actividades:



CONSTRUFUTURO

Nit: 805021814-9

ITEM	UNID	CANTID	DEDICACION	No. De profesionales y técnicos	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE CVC	APORTE CONVENIEN
1. GESTION TECNICA Y PROFESIONAL								
Coordinador del proyecto	Mes	7	1	1	7,119,844	49,838,908	34,887,236	14,951,672
Profesional de Apoyo SUPERVISOR DE CUADRILLA	Mes	7	1	1	5,933,204	41,532,428	29,072,700	12,459,728
Auxiliar SST	Mes	7	1	1	3,500,000	24,500,000	17,150,000	7,350,000
SOCIAL	Mes	7	1	1	4,746,563	33,225,941	23,258,159	9,967,782
Auxiliar administrativo y/o contable	Mes	7	1	1	3,500,000	24,500,000	17,150,000	7,350,000
Costo total Gestión técnica y profesional						173,597,277	121,518,094	52,079,183
2. ACCIONES DE SOCIALIZACION								
CONCERTACION Y EDUCACION AMBIENTAL								
Evento socialización	Evento	11			2,630,000	28,930,000	20,251,000	8,679,000
Elaboración de Spots promocionales de la importancia de hacer un manejo recuperación e intervención adecuada del arbolado urbano de Cali con énfasis en la necesidad de disponer adecuadamente los árboles que significan riesgo alto los SPOT van en calidad para redes sociales que incluye: Elaboración de guion presentación de story board Locución Musicalización Edición: animación copias de los spots en memoria digital. Duración aproximada de dos minutos por referencia	Video	2			3,156,000	6,312,000	4,418,400	1,893,600
Campaña para la identificación de los tocones y raíces de la ciudad.	Campaña	1			12,000,000	12,000,000	8,400,000	3,600,000
Sistematización e informes (Fichas)	Informe	2			8,416,000	16,832,000	11,782,400	5,049,600
Subtotal de Educación ambiental y comunicaciones						64,074,000	44,851,800	19,222,200
3 ACTIVIDADES SILVICULTURALES								
3. Avanzada								
Avanzada de verificación y microlocalización de los individuos forestales en riesgo que se van a intervenir (logística del equipo técnico social y operativos que además de ratificar cada árbol a disponer hace el primer acercamiento con la comunidad del entorno)	Mes	7			7,944,213	55,609,491	38,926,644	16,682,847
3.1 Extracción de raíz								
tocon menor 0,6	UND	475			1,487,023	706,335,730	494,435,011	211,900,719
tocon mayor 0,6	UND	450			2,513,457	1,131,055,650	791,738,955	339,316,695
subtotal actividades silviculturales						1,893,000,871	1,325,100,610	567,900,261
4. GEOREFERENCIACION								
Georreferenciación y Procesamiento SIG (incluye entrega de ficha paquete de geodatos fotos actualización de base de datos)	Global	1			8,893,043	8,893,043	6,225,130	2,667,913
Subtotal (SIG)						8,893,043	6,225,130	2,667,913
TOTAL COSTOS CONVENIO						2,139,565,191	1,497,695,634	641,869,557

+57 (301) 348-6411



construfuturocali1@hotmail.com



Calle 13 66bis 57 oficina 230



PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA EXTRACCIÓN DE RAICES EN SANTIAGO DE CALI

1. INTRODUCCIÓN

El arbolado urbano de Santiago de Cali constituye un componente esencial del espacio público y de la infraestructura verde de la ciudad, contribuyendo significativamente a la calidad ambiental, al bienestar ciudadano y a la mitigación de los efectos del cambio climático. Sin embargo, el crecimiento desordenado, el deterioro fitosanitario de los individuos arbóreos y la proliferación de especies invasoras han incrementado los riesgos asociados a caídas, desprendimientos y afectaciones sobre la infraestructura urbana, lo cual exige una intervención técnica integral, orientada a su manejo adecuado.

En este contexto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Silvicultura Urbana adoptado por el DAGMA, así como en el marco del Proyecto 0502 de la CVC, se plantea la ejecución de un proceso especializado de recuperación del espacio público mediante la extracción de raíces. Esta intervención no solo busca mejorar las condiciones de seguridad urbana, sino también acondicionar adecuadamente el suelo para garantizar en posteriores proyectos la reposición de la cobertura vegetal a través de la siembra de especies nativas y funcionales.

La presente propuesta metodológica responde al objetivo de aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC y la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO (CONSTRUFUTURO), para llevar a cabo un proceso sistemático, participativo y ambientalmente responsable, que permita recuperar el espacio público mediante la extracción de raíces.

Este documento establece los lineamientos técnicos y operativos que orientarán la intervención, destacando el papel fundamental de la participación ciudadana en el proceso.



3. OBJETIVO GENERAL

Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos entre la CVC y la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO (CONSTRUFUTURO) para contribuir a la recuperación del espacio público en Santiago de Cali, mediante la extracción de raíces con tocón y la preparación de zonas verdes aptas para la siembra de reposición, bajo criterios de gestión ambiental, silvicultura urbana y seguridad ciudadana.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar el estado y localización de los tocones y raíces a intervenir, con base en la información georreferenciada de proyectos donde se hayan realizado labores de tala.
- Implementar un procedimiento técnico y seguro para la extracción de raíces y adecuación del suelo, garantizando la integridad de redes subterráneas y estructuras urbanas.
- Realizar la extracción completa de tocones en las zonas intervenidas, acondicionando el terreno para dejarlo en condiciones óptimas para la posterior siembra de especies arbóreas nativas según lineamientos del Plan de Silvicultura.
- Promover la participación ciudadana a través de jornadas de socialización y campañas con actores comunitarios e institucionales para fortalecer la apropiación ciudadana del espacio público.
- Educar y sensibilizar a la población sobre la importancia del manejo adecuado del arbolado urbano y la prevención de riesgos asociados.
- Asegurar la disposición final adecuada del material vegetal y detritos extraídos, conforme a la normatividad ambiental vigente.



- Metas técnicas claras, como la extracción de 925 tocones (475 menores y 450 mayores de 0,6 m), con seguimiento en tiempo real y reporte mensual.
- Medición del volumen de material vegetal extraído y dispuesto (kg o m³ de residuos).
- Indicadores de ejecución como número de intervenciones por comuna, número de actividades de socialización realizadas, número de personas sensibilizadas, porcentaje de cumplimiento de cronograma, y porcentaje de ejecución presupuestal.
- Uso de herramientas SIG y base de datos tabular, que permita sistematizar y consolidar la información técnica y operativa de forma replicable y auditable.

5.3. Estrategia de comunicación y educación ambiental

Se realizará una guía completa para la producción de spots promocionales sobre la importancia del retiro de tocones. La propuesta incluye:

Producción de dos (2) spots promocionales (videos de 2 minutos) para redes sociales, con guion, animación, musicalización y locución.

Elementos clave del proyecto:

- ✓ Guiones técnicos detallados con tiempos específicos
- ✓ Plan de producción por fases con cronograma
- ✓ Estrategia integral de sensibilización ciudadana
- ✓ Material divulgativo variado y práctico

Enfoque estratégico:

- ✓ Conciencia sobre riesgos (importancia del arbolado urbano, accidentes, plagas, enfermedades)
- ✓ Participación ciudadana activa (QR de reporte de tocones, brigadas vecinales)
- ✓ Soluciones técnicas profesionales
- ✓ Transformación urbana positiva

5.4. Campaña de identificación y priorización

Se llevará a cabo una campaña "Campaña de Identificación de Tocones" con la finalidad de que la comunidad participe brindando información de tocones existentes para su priorización.

• Fase 1: Planificación y Preparación

- ✓ Definir las zonas específicas del proyecto donde se realizará la búsqueda
- ✓ Crear mapas base de las áreas de intervención
- ✓ Establecer criterios claros para identificar tocones (tamaño mínimo.)
- ✓ Preparar material informativo y formatos de registro

• Fase 2: Convocatoria y Sensibilización

- ✓ Contactar líderes comunitarios, juntas de acción comunal y organizaciones locales



5.5. Avanzada de Verificación y Micro localización de los tocones

Esta actividad tiene como objetivo garantizar la correcta localización, validación técnica y concertación comunitaria de los individuos arbóreos previamente identificados como prioritarios para intervención por parte del DAGMA y la CVC. Constituye una fase clave de preparación logística que antecede la ejecución operativa del retiro de raíces con tocón.

La avanzada de verificación y microlocalización consistirá en el desplazamiento de un equipo técnico interdisciplinario conformado por profesionales del componente forestal, social y operativo, a los diferentes puntos georreferenciados de intervención. Durante esta fase se ejecutarán las siguientes acciones específicas:

- **Verificación en campo de coordenadas y estado del individuo forestal**
 - ✓ Revisión física del tocón o árbol asignado según ID único y coordenadas.
 - ✓ Validación del estado de riesgo, presencia de raíces visibles, interferencia con andenes o redes.
- **Microlocalización y levantamiento complementario**
 - ✓ Toma de fotografías georreferenciadas.
 - ✓ Medición dasométrica complementaria (diámetro, extensión de raíces expuestas si aplica).
 - ✓ Revisión de accesos para maquinaria o intervención manual.
- **Coordinación logística para la intervención**
 - ✓ Revisión del espacio para aislamiento y señalización.
 - ✓ Identificación de elementos del mobiliario urbano que puedan requerir protección o retiro.
- **Primer acercamiento social**
 - ✓ Contacto con residentes del entorno inmediato del árbol o tocón.
 - ✓ Explicación sobre el propósito del proyecto, criterios de selección y beneficios de la intervención.
 - ✓ Levantamiento de observaciones, inquietudes o resistencias de la comunidad.



- **Manual:** En la eliminación manual de los tocones se usan picos, palas, palines y barras con la finalidad de cortar las raíces y sacar el tocón para que pueda ser seccionado, astillado o transportado a otro lugar.
- **Mecanizado:** La eliminación mecanizada de los tocones y las raíces se hacen usando una destococonadora, la cual es una maquina compacta con una gran potencia para extraer tocones, equipada con un motor Vanguard de 26,1 kW (35 hp), mando de desplazamiento hidráulico y una cabeza de corte impulsada por correaque, el disco con navajas que va triturando el tocón hasta eliminarlo.

La actividad central del proyecto se divide por rangos:

- ✓ 475 tocones menores de 0,6 m.
- ✓ 450 tocones mayores de 0,6 m.

Pasos del proceso metodológico de destococonado de árboles

- **Revisión de bases de datos de proyectos anteriores de arbolado**

Revisión de las intervenciones adelantadas en los anteriores procesos de tala de árboles en riesgo en la ciudad.

Construir la base de datos de estos posibles puntos de intervención, teniendo en cuenta que, del total de 925 tocones, 475 deben estar en un diámetro promedio menor a 0,60 metros y los restantes, es decir 450 deben superar los 0,60 metros

Construir cartografía con las coordenadas de cada individuo a tratar, a partir de esta información organizada y clasificada se determinará la ruta de verificación en campo.

- **Evaluación del tocón**

En salida de campo hacer la respectiva evaluación del tipo de tocón y de las condiciones del entorno. En este paso del proceso se evalúa el tamaño y la ubicación del mismo. Esto permitirá determinar la mejor técnica a utilizar para su eliminación.

- **Preparación del área**

Antes de comenzar la intervención, es importante preparar el área circundante para evitar daños colaterales y facilitar el acceso a la maquinaria.

Para llevar a cabo el destococonado de un árbol, se utilizará una máquina especializada que actúa como trituradora. Este equipo permite cortar y extraer el tocón de manera eficiente. La máquina debe disponerse en el sitio de intervención una vez este sea revisado y se verifique condiciones de trabajo.



5.8. Elaboración de Informes

- ✓ Informes ejecutivos mensuales: seguimiento del avance físico y financiero.
- ✓ Informes técnicos parcial: productos, evidencias fotográficas, actas, registros de asistencia, geodatos, etc.
- ✓ Informe técnico final: resultados consolidados, análisis de ejecución, conclusiones y recomendaciones.
- ✓ Informes financieros: con soportes contables, extractos, certificaciones y conciliación presupuestal.

6. Equipo Técnico y Logístico

El desarrollo operativo del proyecto, especialmente en lo relativo a la extracción de raíces con tocón, requiere de un equipo logístico robusto, seguro y técnicamente adecuado. Este equipo debe garantizar tanto la eficiencia en campo como la seguridad del personal y la integridad del espacio público intervenido.

• Personal Operativo y de Apoyo

- ✓ Coordinador de Campo: Lidera la ejecución operativa, coordina con los supervisores de cuadrilla y garantiza la ejecución conforme a cronograma y condiciones técnicas.
- ✓ Supervisor de Cuadrilla: Dirige las actividades diarias del equipo operativo en campo, verifica procedimientos, controla tiempos y reporta avances.
- ✓ Operarios de silvicultura urbana: Ejecutan directamente la intervención (demolición, corte, extracción, recolección).
- ✓ Paleteros: Controlan el flujo vehicular y peatonal en zonas de intervención.
- ✓ Auxiliares logísticos: Apoyan la disposición del material, manejo de residuos, limpieza del área intervenida y asistencia al equipo.

Este equipo logístico asegura que cada intervención se realice bajo condiciones óptimas de eficiencia, seguridad y trazabilidad, cumpliendo con la normatividad técnica y legal vigente en materia de silvicultura urbana y seguridad en el trabajo.



CONSTRUFUTURO

Nit. 805021814-9

- ✓ Pantalla de proyección
- ✓ Memorias USB para respaldo de geodatos y reportes.

Recursos financieros

Según el presupuesto aprobado en el estudio previo:

Valor total del convenio: \$2.139.565.191 COP

- ✓ Aporte CVC (70%): \$1.497.695.634 COP
- ✓ Aporte ESAL (30%): \$641.869.557 COP

Estos recursos están destinados a cubrir:

- ✓ Honorarios del equipo técnico.
- ✓ Logística operativa y transporte.
- ✓ Insumos y materiales de intervención.
- ✓ Actividades de socialización y educación ambiental.
- ✓ Producción audiovisual y sistematización.
- ✓ Equipamiento y elementos de seguridad.



CONSTRUFUTURO

5 EQUIPO TECNICO

ANEXO 6
RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO DE PROFESIONALES PARA
CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 631 DE 2025

Nombre Proponente: CONSTRUFUTURO

Nombre Profesional Propuesto- COORDINADOR: LINA FERNANDA LOPEZ

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo contrato meses	Folio Certific.
1		Nombre: FUNDESOEMCO Teléfono 3450443	CONVENIO AROBALOD 144 DE 2021	PRO F AMB	7.5	
2		Nombre: FUNDESOEMCO Teléfono 3450443	CONVENIO ARBOLAOD 086 DE 2022	PRO F AMB L	11	

Nombre Profesional Propuesto- PROFESIONAL SUPERVISOR DE CUADRILLAS:
DIEGO SANTIAGO FORERO

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo contrato meses	Folio Certific.
1	084 de 2024	Nombre: CONSTRUFUTURO Teléfono (6) 3013486411	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles de alta complejidad gestión del riesgo para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 19, 20, 21, 22 y corredores viales priorizados en Santiago de Cali	Ing Resi dent e	4	

Nombre Profesional Propuesto- PROFESIONAL SISO: JAIRO ANDRES NUÑEZ

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo contrato meses	Folio Certific.
1	084 de 2024	Nombre: CONSTRUFUTURO Teléfono (6) 3013486411	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para la recuperación del arbolado urbano e intervención de árboles de alta complejidad gestión del riesgo para mejorar las condiciones ambientales en las comunas 19, 20, 21, 22 y	SISO	4	

			corredores viales priorizados en Santiago de Cali			
--	--	--	---	--	--	--

Nombre Profesional Propuesto- SOCIAL: MARCELA LEMUS

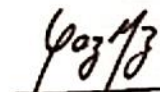
No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo contrato meses	Folio Certific.
1	141 DE 2023	Nombre: CONSTRUFUTURO Teléfono (6) 3013486411	Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos para implementar acciones de mantenimiento y manejo del arbolado urbano, para mejorar las condiciones fitosanitarias de los árboles priorizados en Santiago de Cali.	PRO F SOCI AL	4	

Nombre Profesional Propuesto- AUX ADMINSTRATIVO: JESSICA SINISTERRA

No.	Convenio No.	Contratante	Objeto Convenio	Cargo o Rol	Tiempo contrato meses	Folio Certific.
1			NA.	NA		

- 1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
- 2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento

Firma:


 GUILLERMO PAZ MUÑOZ
 Nombre Representante Legal Proponente:



CONSTRUFUTURO

5-1 Coordinador del proyecto



ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO TECNICO PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON SABS No. 631 de 2025

NOMBRE:	LINA FERNANDA LOPEZ SANTIAGO
CEDULA DE CIUDADANIA:	1091670031
CARGO A DESEMPEÑAR:	COORDINADOR DE PROYECTO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	INGENIERO AMBIENTAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	54238-328919
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	3168085552
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	6 AÑOS
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	PARTICIPACION EN 02 PROYECTOS RELACIONADOS CON SILVICULTURA URBANA
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS FUTURO

Dentro del presente proceso de contratación cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos humanos y recursos económicos para la recuperación del espacio público mediante la extracción de raíces con tocón en Santiago de Cali."

- He autorizado al participante de este proceso de contratación a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de contratación por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Lina fernanda Lopez S

CC: 1091670031

Fecha: 28 DE MAYO DE 2025

(Si este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>López</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Santiago</u>	NOMBRES <u>Lina Fernanda</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>1.091.670.031</u>	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>14</u> MES <u>07</u> AÑO <u>1993</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Norte de Santander</u> MUNICIPIO <u>Ocaña</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Calle 23 # 19-27</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Norte de Santander</u> MUNICIPIO <u>Ocaña</u> TELÉFONO <u>3168085552</u> EMAIL <u>linafernanda@gmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller técnico</u>	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	X	MES <u>12</u> AÑO <u>2009</u>	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Ingeniero Ambiental	09	2016	54238-328917
ES	2	X		Especialista en Desarrollo Ambiental	09	2019	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD DAGMA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO Cali		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contadores@cali.gov.co		
TELÉFONOS 6684340	FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 01 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO Ingeniera Ambiental	DEPENDENCIA Gestión de Flora		DIRECCIÓN Avenida SAN #20-08		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD DAGMA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca	MUNICIPIO Cali		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contadores@cali.gov.co		
TELÉFONOS 6684340	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO Ingeniera Ambiental	DEPENDENCIA Gestión de Flora		DIRECCIÓN Avenida SAN #20-08		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Ricarte Pérez Abogado		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO Ocaña		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3148895930	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 09 AÑO 2016		
CARGO O CONTRATO Ingeniera Ambiental	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Barrio La Rivera		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UFPSC - CORPONOR	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO Ocaña	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD atencion.okidudon@ufpsc.co	
TELÉFONOS 5690088	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO Pasante de Ingeniería Ambiental	DEPENDENCIA Laboratorio Calidad del Aire	DIRECCIÓN Seda Algodonera	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ocaña, 17 de Agosto de 2021

Lino Fernando López S.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.091.670.031**

LOPEZ SANTIAGO

APELLIDOS

LINA FERNANDA

NOMBRES

Lina Fernanda López
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1993**

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-JUL-2011 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-2506100-00326261-F-1091670031-20110824 0027825786A 1 36927205

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14509122763			
		 (415)7707212489984(8020) 0000014509122763			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 1 6 7 0 0 3 1		6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Cali		14. Buzón electrónico 5
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 9 1 6 7 0 0 3 1	
27. Fecha expedición 2 0 1 1, 0 7, 1 9		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Norte de Santander 5 4	
30. Ciudad/Municipio Ocaña 4 9 8		31. Primer apellido OPEZ		32. Segundo apellido SANTIAGO	
33. Primer nombre LINA		34. Otros nombres FERNANDA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA 1 6 9	
39. Departamento Valle del Cauca 7 6		40. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1		41. Dirección principal CL 5 89 137 AP 304 TO 1 UR TORREON CAMPESTRE	
42. Correo electrónico linafermandalo@hotmail.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 2 3 1 6 7 1 3 4	
45. Teléfono 2		46. Teléfono 3			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7 4 9 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6, 0 4, 0 1	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
52. Número establecimientos		53. Código 4 9			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
9 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
57. Modo			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2020 - 12 - 08	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre MARTINEZ MEJIA LORENA 985. Cargo Gestor II		



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander
SECCIONAL OCAÑA

Decreto Jurídico No 20 de Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento Norte de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Ambiental

A

Lina Fernanda López Santiago

C.C. No. 1.091.670.031 expedida en Ocaña - No. de E.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Ocaña, a **01 de Abril** de **2016**

EL RECTOR

EL DIRECTOR DE LA SECCIONAL

EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO **9**

ACTA **3720**

FOLIO **038**

REGISTRO No **3720**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
54238-328919 NTS
Fecha de Expedición: **22/04/2016**

Nombre:

**LINA FERNANDA
LOPEZ SANTIAGO**

Cédula:

C.C. 1091670031

Profesión:

INGENIERO AMBIENTAL

Institución:

**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER-OCAÑA**

